



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N°

157

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

15 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-1228-01842790-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección General de Turismo, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de las beneficiarias del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, Luciana PIERONI (Código N° 64886), Lorena LEIVA (Código N° 61072) y María Victoria PAIVA (Código N° 64726), por el período comprendido entre el 01.12.2022 y hasta el 28.02.2023, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en dicho ámbito.

Que la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de las practicantes mencionadas por un monto mensual de dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos (\$ 18.467), a partir del 01.12.2022 y hasta el 28.02.2023.

Por ello:

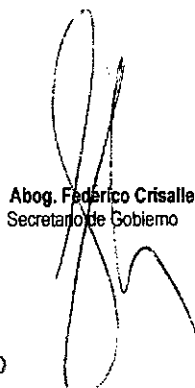
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

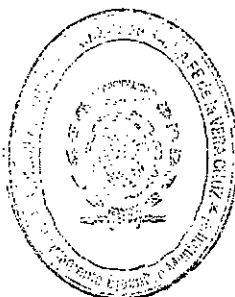
Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de las beneficiarias del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11452, Luciana PIERONI (Código N° 64886), Lorena LEIVA (Código N° 61072) y María Victoria PAIVA (Código N° 64726), por un monto mensual de dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos (\$ 18.467), por el período comprendido entre el 01.12.2022 y hasta el 28.02.2023, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en la Dirección General de Turismo.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente